

Opinión Pública para recabar información útil para diseñar y elaborar el Proyecto de Bases de la Licitación Pública para concesionar el uso, aprovechamiento y explotación comercial de 10 MHz de espectro radioeléctrico disponibles en la banda de frecuencias 440-450 MHz.

Objetivo

La Unidad de Espectro Radioeléctrico del Instituto Federal de Telecomunicaciones (en lo sucesivo, el "Instituto") somete a opinión pública, en general una serie de preguntas relacionadas con la banda de frecuencias 440 – 450 MHz del espectro radioeléctrico, con el fin de recabar información, conocimiento, opiniones, alternativas y opciones que permitan el desarrollo, fortalecimiento y planeación de las bases para el proceso de licitación correspondiente, así como su mecanismo de asignación, previo a su aprobación por el Pleno del Instituto.

Conforme a lo anterior, las preguntas contienen previsiones y asuntos que el Instituto se encuentra evaluando, para lo cual será muy importante contar con las opiniones y propuestas específicas y sustentadas de todos los interesados en el proceso de planeación de la licitación de esta banda de frecuencias, como lo son usuarios, fabricantes de equipo, interesados potenciales en su concesionamiento, investigadores, así como cualquier otra persona interesada.

En este sentido, la licitación de los 10 MHz disponibles en la banda de frecuencias 440-450 MHz prevé poner a disposición del mercado las frecuencias del espectro radioeléctrico para los servicios de provisión de capacidad para sistemas de radiocomunicación privada que aporten el mayor beneficio a la sociedad en su conjunto, sujeto a las disposiciones legales y características técnicas, así como para optimizar, desde el punto de vista de la gestión y administración del espectro, el uso actual de la banda 406-512 MHz.

FORMATO PARA PARTICIPAR EN LA PRESENTE OPINIÓN PÚBLICA

Instrucciones para su llenado y participación:

- I. Las opiniones, comentarios y propuestas deberán ser remitidas a la siguiente dirección de correo electrónico: opinionpublicaift5@ift.org.mx, en donde habrá que considerarse que la capacidad límite para la remisión de archivos es de 1 Gb.
- II. Proporcione su nombre completo (nombre y apellidos), razón o denominación social, o bien, el nombre completo (nombre y apellidos) del representante legal. Para este último caso, deberá elegir entre las opciones el tipo de documento con el que acredita dicha representación, así como adjuntar –a la misma dirección de correo electrónico- copia electrónica legible del mismo.
- III. Lea minuciosamente el **AVISO IMPORTANTE** en materia del cuidado y resguardo de sus datos personales, así como sobre la publicidad que se dará a los comentarios, opiniones y aportaciones presentadas por usted en la presente opinión pública.
- IV. Vierta sus comentarios conforme a la estructura de la Sección II del presente formato.
- V. En caso de que sea de su interés, podrá adjuntar -a su correo electrónico- la documentación que estime conveniente.
- VI. El período de opinión pública será del 24 de agosto al 21 de septiembre de 2016. Una vez concluido, se podrán continuar visualizando los comentarios vertidos, así como los documentos adjuntos en la siguiente dirección electrónica: <http://www.ift.org.mx/industria/consultas-publicas>

Opinión Pública para recabar información útil para diseñar y elaborar el Proyecto de Bases de la Licitación Pública para concesionar el uso, aprovechamiento y explotación comercial de 10 MHz de espectro radioeléctrico disponibles en la banda de frecuencias 440-450 MHz.

- VII. Para cualquier duda, comentario o inquietud sobre la presente opinión pública, el Instituto pone a su disposición los siguientes puntos de contacto: Carlos Juan de Dios Sánchez Breton, Federico Saggiante Rangel y María Cecilia Castillo; correos electrónicos: carlos.sanchezb@ift.org.mx, federico.saggiante@ift.org.mx, maria.castillo@ift.org.mx; y número telefónico: (55) 5015-4738 y 5015-4817.

I. Datos del participante	
Nombre, razón o denominación social:	José A. Perles Blanco G.
En su caso, nombre del representante legal:	
Documento para la acreditación de la representación: En caso de contar con representante legal, adjuntar copia digitalizada del documento que acredite dicha representación, vía correo electrónico.	Elija un elemento.
AVISO IMPORTANTE	
<p>Los comentarios, opiniones y aportaciones presentadas durante la vigencia de la presente consulta pública, serán divulgados íntegramente en el portal electrónico del Instituto y, en ese sentido, serán considerados invariablemente públicos. En caso de que dentro de los documentos que remita se advierta información distinta a su nombre y opinión y que éstos tengan el carácter de confidencial se procederá a su protección. Con relación al nombre y la opinión de quien participa en este ejercicio, se entiende que otorga su consentimiento expreso para la difusión de dichos datos, cuando menos en el portal del Instituto. Ello, toda vez que la naturaleza de las opiniones públicas consiste en promover la participación ciudadana y transparentar el proceso de elaboración de nuevas regulaciones, así como de cualquier otro asunto que estime el Pleno del Instituto a efecto de generar un espacio de intercambio de información, opiniones y puntos de vista sobre cualquier tema de interés que este órgano constitucional autónomo someta al escrutinio público, en términos de lo dispuesto por el artículo 120, fracción I, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</p>	

II. Comentarios y aportaciones específicas del participante	
Se sugiere aportar información, documentación, estudios, referencias, bibliografía y demás elementos que considere que sustentan o apoyan la justificación de sus propuestas de respuesta a las preguntas siguientes.	
Pregunta	Respuesta
La banda de frecuencias 440-450 será licitada para radiocomunicación privada a través de la figura de provisión de capacidad. ¿Qué comentarios le sugiere este planteamiento? ¿Considera que se trata de una medida adecuada? Justifique su respuesta.	Me parece una medida adecuada con el fin de dar

Opinión Pública para recabar información útil para diseñar y elaborar el Proyecto de Bases de la Licitación Pública para concesionar el uso, aprovechamiento y explotación comercial de 10 MHz de espectro radioeléctrico disponibles en la banda de frecuencias 440-450 MHz.

	certeza jurídica a la Radio Comunicación Privada.
Ante la figura de provisión de capacidad, ¿Cuáles son los elementos que considera deben tomarse en cuenta para promover que los actuales usuarios de radiocomunicación privada se sujeten a este nuevo esquema?	En principio, un costo adecuado del Espectro al usuario final, incentivando esta opción sobre cualquier otra.
¿Qué aspectos considera deben tomarse en cuenta en el proceso de reordenamiento de la banda?	El gasto en el que incurrirán los usuarios en el cambio de equipo, tanto en terminales como en infraestructura.
Como se ha mencionado previamente, la banda se ha planificado con una distribución de 5 MHz para el segmento de transmisión del móvil (440-445 MHz) y 5 MHz para el segmento de transmisión de la radio base (445-450 MHz). En este sentido ¿Cuál cree que debería ser el tamaño ideal de los bloques a licitar dentro de los segmentos referidos? Por otro lado, ¿Está usted de acuerdo con la segmentación propuesta por el IFT? Fundamente su razonamiento.	Sugiero dos bloques de 5 MHz. A nivel nacional.
¿Cuál debería de ser el número máximo de bloques que podría adquirir un participante?	Dependiendo de la zona geográfica en la que se participe. El o los concesionarios deberán realizar una coordinación eficaz, racional y económica, deberán también tener presencia en todo el País para proveer el servicio adecuado, conviniendo con proveedores locales reconocidos, para atender las necesidades de una zona o comunidad específica.
¿Cuál es su opinión de que el Instituto concurse tres bloques nacionales (1+1 MHz) y dos bloques por Regiones Celulares (1+1 MHz)?	En mi opinión, lo más adecuado sería concursar 2 bloques nacionales de 5

Opinión Pública para recabar información útil para diseñar y elaborar el Proyecto de Bases de la Licitación Pública para concesionar el uso, aprovechamiento y explotación comercial de 10 MHz de espectro radioeléctrico disponibles en la banda de frecuencias 440-450 MHz.

<p><i>Explique sus razones e implicaciones técnicas así como la necesidad de utilizar bandas de guarda.</i></p> <p><i>En caso de considerar conveniente algún otro tipo de criterio de regionalización, favor de especificar cuál y justificarlo.</i></p>	<p>MHz. Cada uno, dejando al criterio del o los concesionarios la segmentación del espectro de acuerdo a las necesidades de cada región.</p> <p>Las bandas de guarda se utilizarían mayormente en zonas fronterizas, pudiéndose usar también en regiones que hagan un uso exhaustivo del espectro.</p>
<p>¿Cuál es su opinión respecto a que el(los) concesionario(s) ganador(es) del proceso licitatorio deban proporcionar al Instituto información técnica de la red y los sistemas de radiocomunicación?</p>	<p>Por supuesto que el concesionario ganador deberá de proporcionar información técnica de la red y los sistemas a instalar, con el fin de evitar interferencias indeseables y llevar un buen control del Espectro.</p>
<p>¿Considera que los concesionarios de telecomunicaciones existentes, tales como empresas de servicios móviles de banda ancha o de servicios móviles de radio troncalizado, deberían poder participar en este proceso? Explique su razonamiento.</p>	<p>De ninguna manera se deben otorgar frecuencias a concesionarios ya existentes, porque esto promovería un precio inadecuado para los usuarios de la Radiocomunicación Privada.</p> <p>(Múltiples servicios de banda ancha, ya cuentan con las</p>

Opinión Pública para recabar información útil para diseñar y elaborar el Proyecto de Bases de la Licitación Pública para concesionar el uso, aprovechamiento y explotación comercial de 10 MHz de espectro radioeléctrico disponibles en la banda de frecuencias 440-450 MHz.

	bandas de espectro mas que suficientes)
¿Considera que el Instituto debería establecer criterios técnicos para el uso del espectro en términos de ancho de banda, separación entre canales de transmisión y separación entre canales de transmisión y recepción para los diversos bloques a licitar?	Definitivamente el Instituto debe establecer criterios técnicos, considerando flexibilidad en cuanto a las tecnologías y protocolos disponibles.
¿Cuál es el ancho de canal mínimo que debería considerarse en el plan de canalización de la banda?	6.25 KHz para modo simplex y 12.5 KHz para modo Dúplex.
¿Qué tipo de aplicaciones y tecnologías considera las más apropiadas para el uso de la banda de 440-450 MHz para los fines propuestos?	Aplicaciones de voz y datos y una tecnología digital no propietaria para evitar el pago de licencias a terceros.
Desde el punto de vista del diseño de redes de radiocomunicaciones, ¿Podrían convivir distintas tecnologías de banda angosta en una misma zona geográfica? De ser así, ¿debería identificarse segmentos de espectro específicos dentro de la banda como bandas de guarda?	Si pueden convivir y se tienen que tomar en cuenta bandas de guarda, sobre todo en las zonas fronterizas.
¿Qué condiciones o restricciones de tipo técnico considera que deben tomarse en cuenta para asegurar la operación de los sistemas de radiocomunicación libres de degradación e interferencias perjudiciales?	Restringir el uso de transmisores con potencias mayores a 60 Watts, tanto en Bases como en Repetidores, utilizar equipos homologados y llevar controles adecuados de las frecuencias considerando los productos de intermodulación por posible deficiencia en los elementos radiadores.

Opinión Pública para recabar información útil para diseñar y elaborar el Proyecto de Bases de la Licitación Pública para concesionar el uso, aprovechamiento y explotación comercial de 10 MHz de espectro radioeléctrico disponibles en la banda de frecuencias 440-450 MHz.

<p>¿Qué condiciones se podrían exigir a los futuros operadores (proveedores de capacidad) para garantizar la neutralidad tecnológica en esta banda y la provisión eficaz del espectro en el mercado de radiocomunicación privada?</p>	<p>Tecnología Digital abierta (no propietaria) El uso de equipos homologados.</p>
<p>¿Qué consideraciones técnicas generales se deberían tomar en cuenta para este modelo de provisión de capacidad de espectro? ¿Cuáles son las ventajas de los aspectos propuestos?</p>	<p>La Tecnología Digital abierta, en este caso, me parece la mejor opción ya que conlleva la participación de diferentes marcas y protocolos digitales, logrando con esto una mayor competencia abaratando el costo de la infraestructura y terminales y permite una óptima utilización del Espectro Radioeléctrico.</p>
<p>¿Considera adecuado el actual esquema de pagos de derechos para el servicio de radiocomunicación privada en la banda de 440-450 MHz (Art. 240 de la Ley Federal de Derechos)? ¿Qué otro esquema debería ser utilizado? Explique sus razones.</p>	<p>El actual esquema me parece obsoleto, ya que aplica a bandas y modalidades de 1940, la ley Federal de Derechos tenía una finalidad recaudatoria, ahora el INSTITUTO, está promoviendo las telecomunicaciones como un factor de desarrollo nacional.</p>
<p>¿Qué método o referencia considera que se debería utilizar para definir el Valor Mínimo de Referencia del citado proceso licitatorio? Explique sus razones.</p>	<p>De acuerdo a la densidad de población ya que las áreas menormente pobladas deben ser consideradas de una manera especial. En</p>

Opinión Pública para recabar información útil para diseñar y elaborar el Proyecto de Bases de la Licitación Pública para concesionar el uso, aprovechamiento y explotación comercial de 10 MHz de espectro radioeléctrico disponibles en la banda de frecuencias 440-450 MHz.

	<p>muchos casos el aprovechamiento del espectro es con un fin colectivo, que eleva la productividad, objetivo del Plan Nacional de Desarrollo.</p>
<p>¿Cómo debería ser el esquema de fijación de precios para la comercialización a usuarios finales de este espectro?</p>	<p>Económicamente atractivo y equitativo para el usuario final.</p>
<p>Dadas las condiciones económicas del mercado de radiocomunicación privada en México, ¿cuál debería ser el método de asignación más adecuado (por ejemplo "sobre cerrado", mecanismo simultáneo ascendente, "beauty contest", etc.) para realizar la licitación? Explique sus razones y liste las ventajas y desventajas del método propuesto.</p>	<p>Ninguno de los métodos de asignación utilizados anteriormente es adecuado para esta licitación. Deben considerarse los criterios básicos siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> A) Precio bajo al usuario final. B) Presencia del o los concesionarios en todo el País. C) Experiencia probada en el ramo, respaldada por fabricantes y mayoristas de equipo de Radio.
<p>¿Considera que el proceso de licitación coadyuva a la continuidad y mejora del servicio de radiocomunicación privada en la banda 440-450 MHz a mediano/largo plazo? Explique su respuesta.</p>	<p>Definitivamente mejorará el servicio de Radiocomunicación Privada ya que desde hace 20 años no hay manera de operar sistemas nuevos legalmente.</p>

Opinión Pública para recabar información útil para diseñar y elaborar el Proyecto de Bases de la Licitación Pública para concesionar el uso, aprovechamiento y explotación comercial de 10 MHz de espectro radioeléctrico disponibles en la banda de frecuencias 440-450 MHz.

<p>¿Considera que la licitación en este segmento tendría un efecto neutro (sin efectos negativos) sobre la competencia y los aspectos regulatorios del servicio en cuestión?</p>	<p>Por el contrario, tendrá efectos positivos.</p>
<p>Por último, ¿tiene algún comentario o información final que considere relevante respecto del proceso de licitación de la banda 440-450 MHz, su uso, aprovechamiento y asignación?</p>	<p>Lo más relevante en el proceso de licitación sería un costo adecuado y equitativo de las frecuencias o bloques de las mismas a licitar.</p> <p>El proceso permitirá mejores comunicaciones para un mayor número de usuarios dentro de un marco legal necesario.</p>
<p>Nota: Se agradecerá que cada respuesta no exceda 500 palabras.</p>	